

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.184 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 16 de Marzo de 2018 que declara en estado de necesidad manifiesta a 6 personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con mediagua prefabricada.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Reasignar el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 6, que declara en estado de necesidad manifiesta a 6 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con mediagua prefabricada debido a cambio de domicilio por motivos laborales.

**DECRETO:**

1.- Reasígnese el Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 16 de Marzo de 2018, por los motivos que a continuación se señalan:

**PARA REASIGNAR:**

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda	Motivo
3	TEORINDA CURRIN HUENTEMAN			1 MEDIAGUA PREFABRICADA	CAMBIO DE DOMICILIO POR MOTIVOS LABORALES

**REASIGNADO A:**

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda
3	DAMARIS GALLARDO CIFUENTES			1 MEDIAGUA PREFABRICADA

2.- Modifíquese además el Informe Social N° 89 del año 2018, realizado por el Programa Asistencia Social Rural en razón del argumento contenido en el considerando del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI / ANC(S) / MCC / MLC / jpj



**DISTRIBUCION**

- Desarrollo Comunitario.
- Dpto. Asistencia Social.
- Asistencia Social Rural.



"Por Orden de Sr Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DÍAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

